Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1100-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL NEONATO CON OXIGENOTERAPIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Rivera Munive Yulissa Yaneth y Villano Zamora Marleni, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1101-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“LA VIOLENCIA CONYUGAL Y EL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE 3 Y 4 AÑOS EN EL C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CONCEPCIÓN, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Molina García Yulissa Sheylley y Suárez Vásquez Milagritos Lorena, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1102-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería Intensiva, titulado **“FACTORES LABORALES QUE INFLUYEN EN EL NIVEL DE ESTRÉS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, ESSALUD - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Cantorín Arroyo Lourdes Carolina, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1103-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería Intensiva, titulado **“MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE APLICA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y SU RELACIÓN CON LOS ACCIDENTES LABORALES OCURRIDOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, ESSALUD - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Romero Romani Margot Lily, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1104-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES RELACIONADOS A LAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA DE MADRES DE NIÑOS (AS) DE 6 A 12 MESES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD JUAN PARRA DEL RIEGO, EL TAMBO - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Marín Pérez Adriana Del Pilar y Romero Camargo Paola Karina, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1105-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“FACTORES SOCIOCULTURALES DE LA MADRE O CUIDADORA QUE INFLUYEN EN EL ABANDONO DEL CONSUMO DE MULTIMICRONUTRIENTES EN LOS NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS EN EL C. S. LA LIBERTAD - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Chucos Quinto Rosario, Guillermo Rodriguez Andrea Belen y Pomahualí Mangualaya María Geraldina, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1106-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO ASOCIADO A LAS CONDUCTAS DE RIESGO DEL CÁNCER CÉRVICOUTERINO EN PACIENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO, 2016 “**, elaborado por las Licenciadas Altamirano Argumedo Victoria, Mendoza Salazar Diana Jhazmin y Requena Arias Liz Fabiola, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1107-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y SÍNDROME DE BURNOUT EN EL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Balbín Verástegui Williams Roberto, Campodónico Ccanto Inés y Oré Laurente Loida, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1108-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“LA AUTOPERCEPCIÓN Y EL APOYO FAMILIAR DEL ADULTO MAYOR CON QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - HUANCAYO 2016“**, elaborado por las Licenciadas Jurado Ruiz Norma Doris y Puente Jurado Rocío Del Carmen Marlene, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1109-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Centro Quirúrgico, titulado **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DE UNA GUÍA DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES EN PACIENTES POST OPERADOS EN LA CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICO - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Potocino Soto Nancy, Prieto Sierra Ynés Hilda y Aliaga Ames Norma, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1110-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Neonatología, titulado **“TIEMPO DEL PINZAMIENTO DEL CORDÓN UMBILICAL Y NIVEL DE HEMOGLOBINA EN LOS RECIÉN NACIDOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE APOYO MANUEL ÁNGEL HIGA ARAKAKI - SATIPO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Baltazar Montes Berta Eddy, Martinez Apolinario Gaby Maritza y Sosa Yupanqui Juana Luz, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1111-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Crecimiento, Desarrollo Del Niño Y Estimulación De La Primera Infancia, titulado **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS MATERNAS SOBRE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN AL ESTADO NUTRICIONAL DEL LACTANTE DE 6 A 12 MESES QUE ACUDE AL PUESTO DE SALUD DE QUILCAS - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Galvan Arias Natalia Marisu, Maraví Martínez Patricia Margot y Paitan Lazaro Beatriz, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1112-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Cuidados Quirúrgicos, titulado **“NIVEL DE ANSIEDAD Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL PACIENTE QUIRÚRGICO PROGRAMADO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - ESSALUD - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Navarro Góngora Betty Luz, Pariona Enciso Camila Mayra y Urbano Gallardo Erlinda Hilaria, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1113-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“SATISFACIÓN DEL USUARIO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DEL EQUIPO DE SALUD EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL JULIO CÉSAR DEMARINI CARO - LA MERCED - CHANCHAMAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Trujillo Condezo Ederson Saul, Valle Gora Jhossen Jaime y Andamayo Arca Wilmer Felix, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1114-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Centro Quirúrgico, titulado **“LIDERAZGO Y CLIMA ORGANIZACIONAL EN PROFESIONALES DE LA SALUD QUE LABORAN EN EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Aliaga Ramos Kely Yisel, Ramírez Escobar Maricruz Eraida y Porras Luchini Cindy, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1115-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS DEL CÁNCER DE PIEL EN LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Rodriguez Capacyachi Erika Paola, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1116-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Oncología, titulado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO ASOCIADO A LAS CONDUCTAS DE RIESGO DEL CÁNCER CERVICOUTRINO EN PACIENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO, 2016“**, elaborado por las Licenciadas Argumedo Condor Viviana Rocio y Palomino Ramos Liz Yanina, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de mayo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1117-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N° 009-2017-XVIII-CTT/-FCS del Coordinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, Mg. César Ángel Durand Gonzáles, a través del cual remite cuarenta y dos (42) expedientes para la designación de Jurado Examinador.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del XVIII Ciclo de Taller de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional – Sede Huancayo, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería En Emergencias Y Desastres, titulado **“FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA MORBIMORTALIDAD DE PACIENTES ADULTOS MAYORES CON NEUMONÍA INGRESADOS POR EMERGENCIA DEL HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO - TARMA, 2015.“**, elaborado por las Licenciadas Guidotti Puchoc Karina Mauricia y Huamaní Cajacuri Nelly, a los siguientes docentes:

**Dr. Julio César Calderón Cruz Presidente**

**Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón Secretaria**

**Mg. Rosario Miraval Contreras Vocal**

**Dra. Juana Gladys Medina Mandujano Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis, se llevará a cabo el día domingo 28 de mayo de 2017 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Auditorio del Consejo Regional IV Junín del Colegio de Enfermeros del Perú, sito en la provincia de Huancayo.
2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica